

**ACTA No. 41-2014 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **doce horas con treinta minutos del miércoles dieciséis de julio del dos mil catorce**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien lo preside; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal II del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio; para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número cuarenta guión dos mil catorce (40-2014).
- III. Compromisos
- IV. Temas
 - 4.1. Recepción de oficio de la Directora Legislativa del Congreso de la República de Guatemala, por medio de la cual manifiesta que, la audiencia programada para el Directorio del RENAP con autoridades del Congreso, programada para el lunes catorce de los corrientes, **no podrá llevarse a cabo**. Ponente: Director Ejecutivo y Secretario del Directorio.
 - 4.2. Estatus sobre información de los Centros Temporales de Identificación -CTI's- y su sostenibilidad; así como de la Pantalla Única de Enrolamiento. Ponentes: Director Ejecutivo / Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. **Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: numeral 6.2, Acta de Directorio 40-2014 del 10 de julio de 2014.**
 - 4.3. Solicitud de la Directora del Hogar del Niño Minusválido "Hermano Pedro" para exonerar de los costos de certificaciones de nacimiento para las personas que se detallan en el listado adjunto: treinta y siete (37) mayores de edad y treinta y seis (36) menores de edad. (DE-1822-2014). Ponente: Director Ejecutivo.

- 4.4. Recepción de nota del señor Trevor Jones, Vice-Presidente de Soluciones de Identificación para América Latina, Oberthur Technologies, en la cual manifiesta que de acuerdo con la Sección doce (12) del Anexo A (Attachment A) contenido en el Contrato de Suministro (Supply Agreement), los diseños utilizados por Oberthur Technologies para la elaboración del DPI son propiedad de Oberthur Technologies, por lo que dicha entidad no tiene obligación de entregar los mismos a Easy Marketing, S. A. hacen hincapié en que el Contrato de Suministro referido tienen carácter exclusivo hasta que Easy Marketing, S. A. provea once punto cinco (11.5) millones de DPI's a favor del Registro Nacional de las Personas.
- 4.5. Situación del expediente de la plataforma de hardware. Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres.
- 4.6. Dictamen de votos razonados. Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres.

- V. Anexos.
VI. Puntos Varios.
VII. Convocatoria.
VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CUARENTA GUIÓN DOS MIL CATORCE (40-2014). Se procedió a dar lectura al Acta número cuarenta guión dos mil catorce (40-2014), la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.-----

TERCERO: COMPROMISO: 3.1. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE CRITERIO REGISTRAL: INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA DE EXTRANJEROS QUE CUENTAN CON CÉDULA DE VECINDAD Y NO APARECEN INSCRITOS EN LOS LIBROS. (DE-1729-2014). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Acta de Directorio 39-2014 del 04 de julio de 2014. Conclusión: Por consenso y unanimidad continúa en análisis.-----

CUARTO: TEMAS: 4.1. RECEPCIÓN DE OFICIO DE LA DIRECTORA LEGISLATIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, POR MEDIO DE LA CUAL MANIFIESTA QUE, LA AUDIENCIA PROGRAMADA PARA EL DIRECTORIO DEL RENAP CON AUTORIDADES DEL CONGRESO, PROGRAMADA PARA EL LUNES CATORCE DE LOS CORRIENTES, NO PODRÁ LLEVARSE A CABO. Ponente: Director Ejecutivo y Secretario del Directorio. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales hace del conocimiento que, atendiendo instrucciones emanadas en el Directorio, se elaboró el viernes once del mes en curso el oficio por medio del cual se presentaban las excusas para no asistir a la audiencia concedida para el lunes catorce de julio del año en curso, otorgada por la Honorable Junta Directiva del Congreso de la República de Guatemala, sin embargo dicho oficio ya no se remitió debido a que ese mismo día se recibió la nota de la Directora

Legislativa de ese Organismo manifestando que ya no se podría llevar a cabo dicha audiencia en la fecha fijada. Conclusión: Se dan por enterados. **4.2. ESTATUS SOBRE INFORMACIÓN DE LOS CENTROS TEMPORALES DE IDENTIFICACIÓN -CTI'S- Y SU SOSTENIBILIDAD; ASÍ COMO DE LA PANTALLA ÚNICA DE ENROLAMIENTO. (DE-1844-2014)** Ponentes: Director Ejecutivo / Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: **Punto Cuarto: Temas: numeral 4.4. del Acta de Directorio 34-2014 del 10 de junio de 2014; punto Tercero: Temas: numeral 3.2. del Acta de Directorio 35-2014 del 12 de junio de 2014; punto Sexto: Puntos Varios: numeral 6.2, Acta de Directorio 40-2014 del 10 de julio de 2014.** Descripción: El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que se debe tener a la vista el estatus de la información de los Centros Temporales de Identificación respecto del análisis de integración de la Estación Única de Enrolamiento y de la posición de autosostenibilidad que tienen y consulta sobre cómo se ajustará lo relacionado al tema electoral, ya que el mismo se ha empezado a tratar en el Consejo de Nacional de Migración, por lo que considera que se pudiera discutir en Directorio que los dictámenes correspondientes se remitan, para opinión de la Procuraduría General de la Nación -PGN-, la Contraloría General de Cuentas y el Consejo Consultivo del RENAP. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez manifiesta que sobre el tema se está trabajando en la Mesa Técnica y se han solicitado varios dictámenes, entre ellos de las Direcciones de Asesoría Legal y de Procesos, por lo que si ya se cuenta con ellos, opina se revise previamente la información y si se considera pertinente por Directorio, posteriormente se estaría enviando a las instancias mencionadas. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que traslada la siguiente información: 1. Ayuda de memoria de la reunión realizada el veinte de junio del año en curso, con los integrantes de la mesa técnica MINEX/RENAP, en la cual quedó establecido que se trasladaría a las autoridades superiores de ambas institución para su discusión y aprobación, el Documento Conceptual sobre los Centros Temporales de Identificación en el Extranjero. 2. Documento Conceptual sobre los Centros Temporales de Identificación en el Extranjero, al cual se adjuntan los dictámenes emitidos por la Direcciones de Asesoría Legal, de Informática y Estadística, de Procesos, de Presupuesto, Administrativa, Registro Central de las Personas y Coordinación de Relaciones Públicas. 3. Acceso al Sistema del Registro Civil (SIRECI) para el Ministerio de Relaciones Exteriores, al que se adjuntan los dictámenes emitidos por las Direcciones de Informática y Estadística, de Asesoría Legal, y de Presupuesto. 4. Estación Única de Captura o Pantalla Única de enrolamiento. 5. Proyecto de Comunicado Conjunto por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores y Registro Nacional de las Personas; no obstante, no se considera procedente su publicación por parte del Registro Nacional de las Personas, en virtud que las declaraciones vertidas son responsabilidad de su emisor, no del Registro Nacional de las Personas. Agrega que aún no está reforma la Ley Electoral, por lo que el tema de la identificación en el extranjero que necesita realizar el Registro Nacional de las Personas es independiente del proceso electoral que se realizará por parte del Tribunal Supremo Electoral.

Conclusión: Por consenso y unanimidad el Directorio no autoriza que se realice un comunicado de prensa en forma conjunta Registro Nacional de las Personas/Ministerio de Relaciones Exteriores sobre el tema de mérito. Asimismo, por consenso y unanimidad el Directorio dispone dejar en análisis los demás temas expuestos. **4.3. SOLICITUD DE LA DIRECTORA DEL HOGAR DEL NIÑO MINUSVÁLIDO "HERMANO PEDRO" PARA EXONERAR DE LOS COSTOS DE CERTIFICACIONES DE NACIMIENTO PARA LAS PERSONAS QUE SE DETALLAN EN EL LISTADO ADJUNTO: TREINTA Y SIETE (37) MAYORES DE EDAD Y TREINTA Y SEIS (36) MENORES DE EDAD. (DE-1822-2014).**

Ponente: Director Ejecutivo. Conclusión: En atención a lo solicitado por la Directora del Hogar del Niño Minusválido "Hermano Pedro", ubicado en la ciudad de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, el Directorio por consenso y unanimidad, dispone exonerar del costo del Certificado de Nacimiento de setenta y tres (73) personas: treinta y siete (37) mayores de edad y treinta y seis (36) menores de edad, de acuerdo al detalle en el listado remitido, para lo cual se instruye al Director Ejecutivo a fin de que la Dirección de Asesoría Legal y el Registro Central de las Personas procedan de conformidad con lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos para la Exoneración del Pago del Documento Personal de Identificación -DPI-. **4.4. RECEPCIÓN DE NOTA DEL SEÑOR TREVOR JONES, VICE-PRESIDENTE DE SOLUCIONES DE IDENTIFICACIÓN PARA AMÉRICA LATINA, OBERTHUR TECHNOLOGIES, EN LA CUAL MANIFIESTA QUE DE ACUERDO CON LA SECCIÓN DOCE (12) DEL ANEXO A (ATTACHMENT A) CONTENIDO EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO (SUPPLY AGREEMENT), LOS DISEÑOS UTILIZADOS POR OBERTHUR TECHNOLOGIES PARA LA ELABORACIÓN DEL DPI SON PROPIEDAD DE OBERTHUR TECHNOLOGIES, POR LO QUE DICHA ENTIDAD NO TIENE OBLIGACIÓN DE ENTREGAR LOS MISMOS A EASY MARKETING, S. A. HACEN HINCAPIÉ EN QUE EL CONTRATO DE SUMINISTRO REFERIDO TIENEN CARÁCTER EXCLUSIVO HASTA QUE EASY MARKETING, S. A. PROVEA ONCE PUNTO CINCO (11.5) MILLONES DE DPI'S A FAVOR DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS.** Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que la entidad Oberthur Technologies es uno de los proveedores de la entidad Easy Marketing, S. A. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez sugiere que la Dirección de Asesoría Legal de la Institución realice un análisis jurídico en base al contrato administrativo cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008). El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres opina que, independiente de lo sugerido por el Licenciado Sosa Vásquez, el Registro Nacional de las Personas no tiene ninguna relación con la entidad Oberthur Technologies sino que es con la entidad Easy Marketing, S. A. y en este sentido se desconocen los contratos que internamente suscribieron entre esas entidades, por lo que considera que si se emite el dictamen, no le corresponde al RENAP involucrarse. Considera que se debe exigir a la Entidad Easy Marketing que entreguen los diseños. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez manifiesta que la entidad Easy Marketing, S. A. tiene la

obligación de entregar el diseño del DPI al RENAP. Agrega que el dictamen legal sería sobre la temporalidad para la entrega de los Documentos Personales de Identificación. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que no se debe dar participación a un subcontratista e insiste que desde el momento en que se firmó el contrato con Easy Marketing, S. A., el diseño es propiedad de esta Institución. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios considera que no se debe discutir con la entidad Oberthur Technologies temas de propiedad sino con la entidad Easy Marketing, S. A. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que le informará al respecto a la Entidad Easy Marketing. Conclusión: Se dan por enterados. **4.5. SITUACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA PLATAFORMA DE HARDWARE.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres consulta sobre cómo se encuentra el estatus del tema en relación a los términos de referencia y el avance del expediente de la plataforma de hardware, ya que ello puede ser de utilidad para la certeza jurídica del guatemalteco, la optimización del SIRECI y el concepto de seguridad informática. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que en relación con el estatus del proyecto Plataforma Única de Identidad hace del conocimiento que como seguimiento a las discusiones inherentes a los proyectos de servicios electrónicos y ciudadano único, se desarrollaron los términos de referencia y sus bases, para lo cual se establecieron las necesidades y su justificación, sustentado además con los dictámenes: legal, financiero y técnico. Además, se encuentra en proceso el evento de arrendamiento de equipo de cómputo e infraestructura tecnológica para la implementación de los Servicios Electrónicos y una plataforma informática nueva y moderna para la implementación de la nueva generación de sistemas del RENAP, el cual se espera que en avance a dicho procedimiento, se solicite la oferta respectiva en el curso de la presente semana. Asimismo, se tiene considerado promover dos eventos más, uno para la adquisición de una solución integral para la administración de la Institución denominada GRP y finalmente la contratación del desarrollo e implementación de la nueva generación del Registro Civil (SIRECI). Indica que estará informando periódicamente sobre el avance de las gestiones que corresponda realizar. Conclusión: se dan por enterados. **4.6. DICTAMEN DE VOTOS RAZONADOS.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis.-----

QUINTO: ANEXOS: 5.1. Respuesta a Instrucciones: A) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL REGISTRADOR CENTRAL DE LAS PERSONAS EN EL CUAL INDICA QUE LA INFORMACIÓN CONCERNIENTE A LA INCORPORACIÓN DEL LICENCIADO MARIO ROLANDO SOSA VÁSQUEZ, MIEMBRO SUPLENTE DEL DIRECTORIO DEL RENAP, ELECTO POR EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, A LA MESA TÉCNICA CON EL MINEX, FUE TRASLADADA A LA DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES Y MIGRATORIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, A EFECTO DE QUE SE DIERA A CONOCER A LAS ALTAS

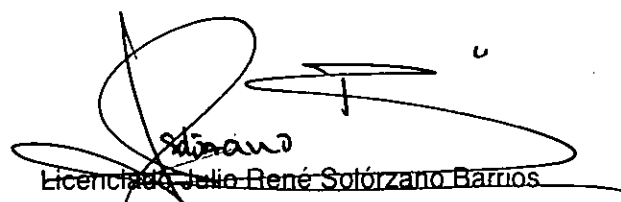
AUTORIDADES DE ESE MINISTERIO. (DE-1833-2014). Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.3, Acta de Directorio número 16-2014 del 27 de febrero de 2014. Conclusión: Se dan por enterados. **5.2. Información General: A) RECEPCIÓN DE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO VEINTINUEVE GUIÓN DOS MIL CATORCE (29-2014), DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, EL DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE. (CC-154-2014).** Conclusión: se dan por enterados. **B) RECEPCIÓN DE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO TREINTA GUIÓN DOS MIL CATORCE (30-2014), DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, EL UNO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE. (CC-155-2014).** Conclusión: se dan por enterados.-----

SEXTO: PUNTOS VARIOS. 6.1. MESA TÉCNICA RENAP/TSE. Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. Descripción: Consulta sobre el estatus en la mesa técnica Registro Nacional de las Personas/Tribunal Supremo Electoral. El Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz indica que la próxima semana se estará convocando a la Mesa Técnica Registro Nacional de las Personas/Tribunal Supremo Electoral para darle seguimiento a los avances del tema relacionado al padrón electoral. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que se ha avanzado en depurar la información, actualización y traslado de la información al Tribunal Supremo Electoral; así como la información en línea, lo cual tiene un noventa y cinco por ciento (95%) de avance. Actualmente se tiene un cinco por ciento (5%) pendientes cuyo estatus lo tiene que revisar el Tribunal Supremo Electoral y a lo interno del Registro Nacional de las Personas se planteará el tema de las defunciones, ya que se tiene que cambiar el procedimiento para el traslado de la información del Tribunal Supremo Electoral al Registro Nacional de las Personas y se está proponiendo que se realice en línea. Conclusión: Se dan por enterados. **6.2. INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA VISTA PÚBLICA SOLICITADA DENTRO DE LA ACCIÓN DE AMPARO NÚMERO DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL CATORCE (2582-2014) PROMOVIDA POR LA ENTIDAD EASY MARKETING, S. A. (DE-1847-2014).** Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: traslada copia de oficio del Director de Asesoría Legal, por medio del cual hace del conocimiento que el expediente de Amparo identificado en la Corte de Constitucionalidad con el número dos mil quinientos ochenta y dos guión dos mil catorce (2582-2014), Oficial Noveno (9º.) que promovió la entidad Easy Marketing, S. A., en contra del Directorio del RENAP, se encuentra en fase de apelación, dentro del cual, a solicitud del Ingeniero Julio Alvarado, se pidió por parte de la Dirección de Asesoría Legal que la Vista se efectuara en forma pública, lo cual implica la necesaria presencia del Directorio por ser la autoridad recurrida del amparo el miércoles veintitrés de julio de dos mil catorce, a las nueve horas en el salón de vistas de la Corte de Constitucionalidad así como del Director Ejecutivo por ser el tercero interesado. También considera que la vista pública, por su experiencia de

dieciocho (18) años en el litigio en materia de amparo, no produce los efectos que en otras Cortes se tenía de exponer verbalmente elementos jurídicos y fácticos que provocaran algún convencimiento del Tribunal o al menos una ilustración del caso concreto, por lo que sugiere, respetando las agendas de los miembros del Directorio y del Director Ejecutivo del RENAP, que las autoridades de la Institución comparezcan a evacuar la audiencia en forma escrita, presentando los alegatos respectivos, quedando ello a criterio de los señores miembros del Directorio. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dispone instruir al Director Ejecutivo para que la Dirección de Asesoría Legal evacúe la audiencia en forma escrita, debiéndose presentar para tal efecto los alegatos respectivos.-----

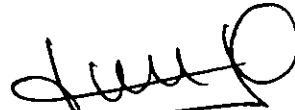
SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios, convocó a sesión ordinaria de Directorio para el **martes veintidós de julio del dos mil catorce, a las doce horas con treinta minutos**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **quince horas con cuarenta minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **ocho** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.

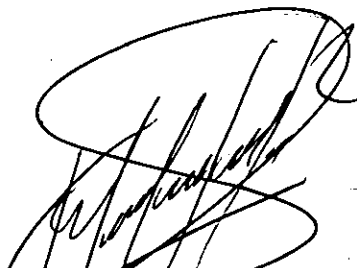

Licenciado Julio René Solórzano Barrios
**Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral
Miembro Titular y Presidente del Directorio**



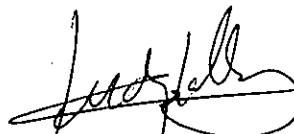
Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres
Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República de
Guatemala



Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II Tribunal Supremo
Electoral
Miembro Suplente del Directorio



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República de
Guatemala



Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales
Secretario del Directorio